ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

-SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON IVAN DIAZ SOTO
DON DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ
DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ

-SRA. SECRETARIA:
DOÑA BEATRIZ JIMENEZ ENCINAR

En la Casa Consistorial de Mijares, siendo las VEINTE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS y previa Convocatoria al efecto, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de sus miembros a salvo Don Cesar Méndez Domínguez, ausente sin excusa

Y abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa y sin más dilación, se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día y sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previamente leída por todos los comparecientes, se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2026.

No formulándose objeciones ni observaciones por parte de los miembros de la corporación, se procede a la votación siendo **APROBADA** por unanimidad de los mismos.

PUNTO SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN A LA DETERMINACIÓN DE FECHA DE FIESTAS LOCALES 2027.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que se ha recibido notificación por parte de la Oficina Territorial de Trabajo, requiriendo que se les notifique antes del día 31 de Julio las fechas correspondientes a las dos Fiestas Locales que regirán el calendario laboral del año 2027 en el Municipio, a efectos de su inclusión en el antedicho calendario laboral.

Asimismo, se advierte de un error material en la convocatoria del presente Pleno, en la que se hacía referencia al año 2026, quedando aclarado que las fechas a fijar corresponden al año 2027.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se propone, mantener la tradición local y declarar festivos los días: 24 de agosto (San Bartolomé, patrón del municipio) y el 8 de septiembre (La Virgen de la Sangre, copatrona, coincidiendo ambas fechas con martes y miércoles respectivamente.

Se procede a la votación y se acuerda:

APROBAR por unanimidad de los presentes ambas fechas como fiestas locales y dar traslado de los presentes acuerdos a la Oficina territorial de Trabajo de la Junta en Ávila a los oportunos efectos de su publicación en Diarios oficiales.

PUNTO TERCERO.- *APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVOS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL AÑO 2026 Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN.*

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse recibido los pliegos generales de prescripciones técnico-facultativas y económico-administrativas, junto con los pliegos complementarios para los aprovechamientos de caza menor y mayor a rececho, correspondientes al Monte de U.P. nº 13_AV-10137, Lote AV-CAZ-0146-2026-(5/5) remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, señalando que el contenido de los pliegos es sustancialmente similar al de ejercicios anteriores, manteniéndose los criterios habituales. En el transcurso del debate, por parte de la Sra. Secretaria se deja constancia ante la Corporación de la necesidad de atenerse al importe mínimo de adjudicación fijado en los pliegos remitidos por la Administración competente.

A partir de ello, se abre turno de intervenciones en el que se tratan cuestiones de gestión cinegética, destacando la importancia del control de las poblaciones por razones medioambientales y por los daños en explotaciones agrícolas, así como la necesidad de justificar dichos daños ante la Administración competente y coordinar actuaciones con la asociación local de cazadores.

Finalizado el debate por la Sra. Alcaldesa se propone la aprobación de los pliegos en los términos presentados, así como la auto adjudicación del aprovechamiento cinegético a favor del propio Ayuntamiento y su posterior cesión conforme a la práctica habitual.

Sometida la propuesta a votación, resulta **APROBADA** por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A INCENDIOS FORESTALES.

Por la Sra. Alcaldesa se somete al Pleno el Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales, elaborado en colaboración con la Diputación Provincial a través de empresa especializada, en cumplimiento de la normativa vigente.

A tal efecto, se expone que la Diputación Provincial, a través de una empresa especializada, ofreció a los municipios la elaboración del plan, facilitando el cumplimiento de esta obligación ante su complejidad técnica y la falta de medios propios.

Se indica que el Ayuntamiento se acogió a dicha iniciativa, elaborándose el plan con la información facilitada por los servicios municipales, incluyendo la identificación de medios materiales y personales, contactos de emergencia, puntos de agua, infraestructuras y posibles zonas de actuación y apoyo logístico en caso de incendio.

Asimismo, el documento recoge la delimitación de parcelas y zonas del término municipal y la posible utilización de recursos adicionales en situaciones excepcionales, con el fin de mejorar la coordinación de los dispositivos de intervención.

Finalmente, se pone de manifiesto que el plan fue remitido al Ayuntamiento para su revisión, incorporándose las oportunas correcciones hasta configurar el texto definitivo que se somete a aprobación.

Igualmente, se informa de que, además de la aprobación por el Pleno, se ha dictado el correspondiente Decreto de Alcaldía manifestando la conformidad con el contenido de la Guía Técnica, siendo ambos trámites necesarios para su validación y remisión a las administraciones competentes.

Durante el turno de intervenciones se formulan consideraciones sobre la aplicación práctica del plan, la disponibilidad de medios y la conveniencia de una actuación coordinada en prevención y respuesta ante incendios, aludiéndose asimismo a experiencias previas de colaboración ciudadana y a la importancia de la rapidez de actuación en este tipo de situaciones.

Acabado el debate, se somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad la **APROBACIÓN** del Plan de Actuación

Municipal frente a Incendios Forestales.

PUNTO QUINTO.- *ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN A ESPECTÁCULOS TAURINOS.*

Por la Presidencia se procede a introducir el quinto punto del orden del día exponiendo que, con carácter previo, se ha solicitado presupuesto a la empresa habitual para la organización de los festejos, presentándose una propuesta de novillada sin picadores con los servicios necesarios y la correspondiente solicitud de subvención.

Asimismo, se hace constar que existen otros costes asociados asumidos por el Ayuntamiento, como el arrendamiento de la plaza, horas extraordinarias del personal, acondicionamiento del recinto y servicios complementarios. Igualmente, se informa de los precios previstos para las localidades y de las condiciones generales de la propuesta.

Acto seguido, se abre un turno de intervenciones sobre el particular, en el que se analizan las condiciones económicas, la situación presupuestaria municipal y la evolución del coste del espectáculo en ejercicios anteriores, recordándose la necesidad de que cualquier actuación se ajuste a las disponibilidades presupuestarias y a la planificación general de las fiestas.

Durante el turno de intervenciones, por parte de Don David Sánchez González se plantea la posibilidad de que la decisión sobre la celebración de los festejos taurinos pudiera someterse a consulta de la ciudadanía mayor de 18 años, de modo que sea la propia población la que se pronuncie al respecto. Señala que, en el marco de dicha eventual consulta, podrían someterse igualmente a consideración distintas opciones de gasto, teniendo en cuenta el coste aproximado del espectáculo taurino en relación con otras posibles actuaciones municipales de carácter estructural o de mayor duración en el tiempo, con el fin de ilustrar el alcance de la decisión. Asimismo, indica que ello podría contribuir a clarificar la posición social existente y a evitar la personalización de responsabilidades en la adopción del acuerdo.

Se debaten igualmente distintas consideraciones relativas a la conveniencia de la celebración de estos festejos, su impacto económico, la asistencia al evento registrada en ediciones anteriores y la oportunidad de destinar los recursos municipales a otras necesidades, manteniéndose diversas posiciones al respecto.

Finalizado el debate, y a propuesta de Alcaldía se somete el asunto a votación.

Tras producirse un empate en la votación, con tres votos a favor y tres votos en contra, y ratificándose los miembros en el sentido de su voto, se resuelve, por mayoría simple mediante el voto de calidad dirimente del órgano de Alcaldía, acordar la **NO CELEBRACIÓN** de tales festejos taurinos en el presente año.

PUNTO SEXTO.- TEMAS DE PRESIDENCIA:

Por la Sra. Alcaldesa se procede a informar al Pleno de diversos asuntos de interés municipal que, aun no requiriendo acuerdo formal de la Corporación, se consideran relevantes para conocimiento de los miembros de la misma y del desarrollo de la gestión municipal,

1.En primer lugar toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien informa sobre la situación de los pliegos de aprovechamiento de madera, señalando que en el pleno ordinario anterior este asunto no se pudo incluir en el orden del día al no haberse recibido aún la documentación necesaria. Indica que, una vez recibidos con posterioridad, y dada la existencia de plazos ajustados fijados por la Administración de Medio Ambiente, se consideró necesario agilizar la tramitación al estimar que los tiempos disponibles no permitían demorar la decisión sin riesgo de pérdida del periodo hábil de corta; procediéndose a su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, así como a su posterior publicación y licitación conforme a la normativa aplicable.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el procedimiento concluyó sin que se registraran proposiciones, quedando desierto. Ante esta situación, se informa de que se solicitará a la Administración competente una revisión a la baja de los precios de salida a fin de proceder a una nueva licitación.

En este contexto, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de la propuesta de aprobar los correspondientes pliegos y autorizar su adjudicación por el Ayuntamiento, así como para la elaboración de los oportunos pliegos de condiciones económico-administrativas y la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos resulten necesarias para la ejecución de los acuerdos.

A preguntas formuladas por parte de los presentes, se informa de que los precios de salida son fijados por el Servicio de Medio Ambiente, sin perjuicio de que el criterio de adjudicación sea la mejor oferta económica, si bien se señala que, en la práctica, en ocasiones resulta necesario incluso solicitar la rebaja de dichos valores.

Y no suscitándose mayor debate y pasando al turno de

votación, resultan **APROBADAS** la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los miembros presentes.

2.Acto seguido, por la Sra. Alcaldesa se aborda la información relativa a la actuación prevista en el 'muro de las escuelas de arriba'.

Señala que ha mantenido contacto con la empresa adjudicataria con el fin de concretar el inicio de los trabajos, debido a los retrasos acumulados en la planificación.

Se comunica que la empresa ha confirmado como fecha prevista de inicio el lunes 27 de abril.

La Sra. Alcaldesa indica que se realizará el seguimiento oportuno para verificar el inicio efectivo de los trabajos en la fecha comprometida.

3.Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se informa de que se ha procedido nuevamente a su alta en régimen de tres cuartas partes de jornada.

Explica que durante el último año su situación administrativa se modificó por su condición de Procuradora en las Cortes de Castilla y León, lo que implicó su baja temporal en el Ayuntamiento, y que, al no concurrir a las nuevas elecciones y cesar en dicho cargo, procede ahora su reincorporación y alta en el Ayuntamiento en las condiciones indicadas.

Se señala que, revisada la situación actual, la Secretaría-Intervención ha remitido el escrito correspondiente para proceder a la regularización administrativa, conforme al acuerdo de Pleno vigente en su momento, que no ha sido objeto de anulación ni modificación posterior, normalizando así la situación administrativa conforme a lo previsto en la normativa vigente.

4.A continuación la Sra. Alcaldesa informa de la intención de convocar una reunión con los ganaderos del municipio.

El objetivo de la misma es abordar cuestiones relativas al cierre de la dehesa, cuyo material ya ha sido solicitado. Se señala que la entrada del ganado está prevista para el día 10 de mayo, por lo que resulta necesario tener la actuación finalizada con anterioridad.

Se propone la celebración de la reunión en la próxima semana, en función de la disponibilidad de los asistentes.

la Sra. Alcaldesa indica que la convocatoria se comunicará a los interesados. mediante contacto directo y a través del grupo de WhatsApp de la corporación.

5.Por último, la Sra. Alcaldesa informa sobre la organización de una semana de actividades culturales prevista en el municipio, dentro de la cual se incluye un acto específico programado para el día 23 de abril día de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de fomentar la participación vecinal y dinamizar la vida cultural.

Explica que se trata de una actividad de carácter sencillo y participativo, con la elaboración de rosquillas tradicionales, incorporando un componente cultural y gastronómico de carácter popular, prevista en horario de mediodía para facilitar la asistencia de los vecinos.

Se indica que la iniciativa se encuentra en fase de preparación y que los detalles definitivos se comunicarán a través de los canales habituales del Ayuntamiento, pudiendo ajustarse la fecha y el formato en función de la disponibilidad de las personas implicadas en su organización.

De todo ello queda enterado el Pleno.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas se invita a los concejales a formular las cuestiones que estimen oportunas.

- Abre el turno Don David Sánchez González quien plantea una cuestión relativa al estado del material de megafonía y altavoces municipales, indicando que en diversas ocasiones ha sido necesario realizar reparaciones puntuales, algunas de ellas llevadas a cabo por personas vinculadas al propio municipio. Se pregunta si se ha valorado la conveniencia de continuar con el mantenimiento del equipamiento actual o si resulta más adecuado proceder a su sustitución por material nuevo.

  Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que el material existente se encuentra en proceso de revisión, ya que ha sido objeto de varias reparaciones anteriores. Se indica que se está valorando tanto la continuidad del mantenimiento como la posible adquisición de nuevos equipos más manejables y funcionales, atendiendo a criterios de operatividad y comodidad de uso.

- Seguidamente, por parte de Don David Sánchez González se solicita información detallada sobre la empresa externa de maquinaria que ha venido realizando diversas actuaciones en el municipio durante el año 2025, citando entre otras

intervenciones obras en Calle Mayor, Calle Nueva, Camino de Bocalajara, Camino del Merendero y otras actuaciones puntuales. Se solicita concretamente el desglose de horas de maquinaria empleadas en cada obra, así como el coste por hora y el total correspondiente a cada una de ellas.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que, con la información disponible en ese momento, no constan actuaciones adicionales a las ya mencionadas. No obstante, se compromete a recopilar los datos solicitados relativos a horas de trabajo y costes por cada intervención, a fin de facilitar un desglose detallado.

- A continuación, por parte de Don David Sánchez González se pregunta por la situación del puesto de maquinista municipal, recordando en el Boletín Oficial de la Provincia, consta la existencia de una plaza de oficial de primera maquinista y maquinaria municipal a jornada completa, y solicitando información sobre la previsión de cobertura o modificación de dicha plaza.

  Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que en la actualidad no se considera necesaria la cobertura inmediata del puesto, al no existir una necesidad continuada de uso de maquinaria municipal. Se señala que la decisión de proceder a su cobertura dependerá de la existencia de una necesidad real y sostenida en el tiempo. Seguidamente Don David Sánchez González pregunta si existe algún plazo legal u obligatorio para proceder a la convocatoria de dicha plaza, a lo que por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que no existe un plazo establecido para su convocatoria.

- A continuación, Don David Sánchez González recuerda la propuesta planteada en el mes de febrero de 2025 relativa a la posible elaboración de una normativa municipal destinada a regular bonificaciones o, en su caso, exenciones fiscales vinculadas a actuaciones de embellecimiento de fachadas en el municipio. Se interesa por el estado de dicha iniciativa, así como por el grado de avance en su tramitación o redacción.

  En respuesta la Sra. Alcaldesa informa que dicha propuesta fue trasladada en su momento al técnico municipal competente para su estudio y eventual redacción de un borrador normativo. Se indica que, no obstante; hasta la fecha no ha sido posible avanzar en su desarrollo debido a la acumulación de tareas y a la carga de trabajo existente en el servicio técnico municipal, lo que ha limitado la disponibilidad para la elaboración de nuevas ordenanzas o regulaciones específicas. Se añade que la propuesta permanece pendiente de desarrollo, y que se prevé su revisión y posible reactivación cuando las circunstancias

organizativas del servicio técnico lo permitan, con el fin de valorar su viabilidad y, en su caso, proceder a su tramitación correspondiente.

- A continuación, Don David Sánchez González se interesa sobre si el Ayuntamiento ha solicitado diversas subvenciones publicadas recientemente por la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde afirmativamente, indicando que se han solicitado múltiples líneas de subvención, entre ellas programas de caminos agrarios, fondos de cooperación municipal, planes de turismo, subvenciones culturales y deportivas, fondos de cohesión, programas de voluntariado ambiental, así como otras líneas de financiación autonómica y provincial. Se indica asimismo que algunas de estas subvenciones corresponden a convocatorias anteriores que se encuentran actualmente en fase de ejecución o justificación.

- Seguidamente, Don David Sánchez González pregunta por la solicitud registrada en el mes de febrero del presente año, relativa a la actuación de arreglo del camino del río, interesándose por el estado de tramitación del expediente y, en particular, por si la documentación presentada ha sido elaborada mediante memoria técnica municipal o si, por el contrario, ha sido confeccionada de forma externa.

  Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa, en base a los datos disponibles; que dicha actuación se encuentra incluida dentro de una solicitud de subvención de carácter extraordinario, vinculada a los daños ocasionados por distintos fenómenos meteorológicos que han afectado a la red de caminos municipales. Se indica que la solicitud se ha tramitado conforme a los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, incorporando la documentación técnica necesaria para justificar la actuación.

  Asimismo, se señala que el expediente se ha basado en una valoración previa del estado del camino, atendiendo a la magnitud del deterioro existente y a la necesidad de una actuación integral de reparación y adecuación del mismo. Se añade que dicha valoración ha servido de base para la definición de la intervención solicitada dentro del marco de la subvención.

  Por último, se informa de que el expediente se encuentra actualmente pendiente de resolución por parte de la administración competente, quedando a la espera de la correspondiente comunicación oficial sobre su concesión o denegación, así como de las condiciones que, en su caso, pudieran establecerse para su ejecución.

- Por último, Don David Sánchez González solicita información sobre el estado del expediente relativo a la ampliación del cementerio municipal; a lo que por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que el expediente se encuentra actualmente sin avances debido a la falta de respuesta por parte de la administración competente, a pesar de haberse remitido la documentación completa con los informes técnicos correspondientes. Se indica que, ante la ausencia de contestación, será necesario reactivar o reiniciar el procedimiento administrativo para poder continuar con su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y tras confirmar con los presentes que ningún miembro desea formular intervención adicional; por la Presidencia se levanta la sesión siendo las VEINTIUNA HORAS y TREINTA y OCHO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, de todo lo cual YO LA SECRETARIA DOY FE, y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

V° B° Alcaldesa: Secretaria-Interventora.